

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****58****ARANJUEZ****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno de la Corporación del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, en sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2024, aprobó inicialmente la ordenanza de gestión ética de colonias felinas en Aranjuez y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, opiniones y sugerencias.

En el supuesto de que no se presente reclamación, opinión o sugerencia alguna, no será necesaria la adopción de nuevo acuerdo de Pleno y la citada ordenanza se considerará definitivamente aprobada.

Aranjuez, a 2 de diciembre de 2024.—El concejal-delegado de Bienestar Animal, Ignacio Luis Benítez Campos.

(03/19.962/24)

